



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0600-2018

BITÁCORA: 20/G1-0016/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Marzo de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO COATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0848/2009 de fecha 07 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,470.593 Metros cúbicos	500	1	500	18249992	18250491
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 878.893 Metros cúbicos	75	501	575	18250492	18250566
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, madera motoaserrada, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 231.265 Metros cúbicos	20	576	595	18250567	18250586
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 642.409 Metros cúbicos	55	596	650	18250587	18250641

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.14/1999
JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

